



Con el fin de poder optar por las ayudas de Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, en relación con la bonificación de intereses a los créditos ICO 2010 (ICO INVERSIÓN, ICO EMPRENDEDORES, ICO INTERNACIONAL y/o ICO ECONOMIA SOSTENIBLE), solicitados por las empresas agrarias y agroalimentarias, es necesario enviar la solicitud correspondiente.

Se adjunta el modelo de solicitud (anexo I), el cual, deberá ser remitido, CON LA MAYOR CELERIDAD POSIBLE, a:

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL E INNOVACIÓN.
Paseo de Infanta Isabel 1, (despacho B-75)
28071 MADRID.

O BIEN AL FAX: 91 347 57 70

O Bien al la dirección de correo electrónico a : ayudainversion2010@marm.es

Para más información teléfono 91 347 56 15, y en el enlace web:


http://www.mapa.es/es/ministerio/pags/sector_agrario/plan_medidas_financiacion.htm

- OBSERVACIONES-

- No se subvencionarán operaciones de Leasing. Sólo se subvencionan operaciones de préstamo.
- No se admitirán solicitudes, cumplimentados de manera incompleta. Se debe indicar cada uno de los datos solicitados, incluyendo la correspondiente firma.
- La solicitud deberá ser remitida por el propio interesado, o bien, a través de la entidad financiera donde se solicitó el préstamo.
- Es obligatorio la solicitud de la subvención a través del envío de este anexo, independientemente de cuando se formalizó el préstamo. Si usted ha formalizado un préstamo, vuelva a su oficina bancaria y pida que le entreguen este formulario. Una vez cumplimentado, asegúrese de que lo remiten al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Si usted todavía no ha formalizado un préstamo ICO, pero lo va a hacer en breve, acuérdesese de solicitar este formulario en su oficina bancaria, y que una vez cumplimentado, asegúrese de que lo remiten al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

Si se han realizado más de una operación de crédito ICO 2010, se deberá remitir una solicitud por cada operación ICO 2010 realizada

ANEXO I

 <p>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO</p>	<p>DECLARACIÓN RESPONSABLE Y SOLICITUD</p> <p>– PRESTAMOS INDIVIDUALES</p>	
--	---	--

Modelo de solicitud y declaración responsable, para poder beneficiarse de la bonificación de los intereses por parte del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a determinadas líneas ICO-2010 , como son: ICO Inversión, ICO Emprendedores, ICO Internacional e ICO Economía Sostenible, que forman parte del Plan de Estímulo a la Inversión en sector agroalimentario 2010.

DATOS EMPRESA (Solicitud individual)			
<i>Tache lo que proceda:</i>			
<input type="checkbox"/> Industria Agraria	<input type="checkbox"/> Explotación Agrícola	<input type="checkbox"/> Comercio al por mayor	<input type="checkbox"/> Explotación Ganadera
CÓDIGO ACTIVIDAD CNAE-2009:			
CÓDIGO REGA: (en caso de explotación Ganadera):			
RAZÓN SOCIAL:		N.I.F o C.I.F.:	
DOMICILIO:		TELÉFONO/ E-MAIL:	
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		N.I.F.:	
OBJETO DE LA INVERSIÓN			

DATOS PRESTAMO ICO-2010	
IMPORTE DEL PRESTAMO:	
ENTIDAD BANCARIA QUE REALIZA EL PRESTAMO	
LINEA ICO A LA QUE PERTENECE EL PRESTAMO (INVERSIÓN, EMPRENDEDORES, INTERNACIONAL O ECONOMIA SOSTENIBLE)	FECHA DE FIRMA DEL PRESTAMO

EXPONE:

1. Que conoce las condiciones establecidas en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 13 de marzo de 2009, al que hace referencia la solicitud de estas ayudas, en el año 2009, hasta que sea publicado un nuevo Acuerdo de Consejo de Ministros.

2. Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en los formularios que componen esta solicitud sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento.

Y/

DECLARA:

1. Que el/la solicitante está inscrito/a en el Registro de explotaciones ganaderas y dispone de su libro de explotación actualizado (en el caso de explotación ganadera).
2. Que el/la solicitante está inscrito/a en correspondiente Registro de Industrias Agroalimentarias de su CCAA. (en el caso de Industria agraria).
3. Que el/la solicitante no está dentro de la categoría de empresa en crisis o hayan solicitado la declaración de concurso.
4. Que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social según establece el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
5. Que el/la solicitante no está incurso en ninguna de las circunstancias de exclusión previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
6. Que el solicitante no ha sido sancionado en el último año por infracción muy grave por parte de la autoridad competente por razones de incumplimiento de la normativa aplicable en materia de producción agrícola, ganadera o de medio ambiente.
7. Que todos los datos que figuran en la solicitud y en la documentación que se adjunta son verdaderos.
8. Que la inversión no supone incremento de la capacidad productiva de la explotación.
- 9.- Que en el caso de no ser una PYME, dicha empresa no ha recibido en los dos ejercicios fiscales anteriores ayudas de minimis o bien, si las hubiera recibido, declara que , contando con la ayuda que solicita a través de éste formulario, otras ayudas del ejercicio fiscal en curso y las ayudas que hubiera recibido en los dos ejercicios fiscales anteriores, no supera el límite establecido en el artículo 2 del Reglamento N° 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis.

Y

SE COMPROMETE A:

1. Realizar la inversión subvencionable, que se ajusta a lo previsto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 1857/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, y someterse a los controles que efectúe la autoridad competente para verificar que se cumplan las condiciones para la percepción de la ayuda. O bien, a realizar la inversión subvencionable, que se ajuste a lo previsto en el Reglamento (CE) nº 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, y someterse a los controles que efectúe la autoridad competente para verificar que se cumplan las condiciones para la percepción de la ayuda.
2. Devolver los importes de la subvención percibida indebidamente si así lo solicita la autoridad competente incrementados, en su caso, con los intereses de demora legales.

En _____ a _____ de _____ de

El Solicitante

Fdo.